

V I S T O:

El Expediente N° 430-M-87, caratulado: MUNICIPALIDAD, Secretaría de Obras Públicas, eleva Declaración Jurada sobre ocupación de Tierras Fiscales, Lote 15 Manzana 10 b, y Expediente adjunto N° 5115-M-87, y.-

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1, corre Declaración Jurada del Lote / 15 de la Manzana 10 b, del Barrio Islas Malvinas, con fecha 09/12 /86, constando el Señor SAVARIA MAURICIO D.N.I. N° 7.575.937, y / la Señora RIOS HAYDEE D.N.I. N° 6.251.207, como titular del predio.-

Que a fojas 4/5, consta Documento Suscripto por la Municipalidad de Neuquén, y en el mismo se abona la suma de Austerales Doscientos setenta y nueve con veintiocho centavos (A 279, 28) y recibo de cancelación del Lote 15 de la Manzana 10 B.-

Que a fojas 10, consta Declaración Jurada del Lote / 14 de la Manzana 10b del Barrio Islas Malvinas, con fecha 19/05/-87, constando el Señor Muñoz Juan Guillermo y la Señora Peña, Eusebia, como titulares del lote.-

Que a fojas 11/14, corre original y copia del Contrato de compra-venta, suscripto entre la Municipalidad de Neuquén y el Señor Muñoz Juan Guillermo D.N.I. N° 8.850.733 y la Señora Peña Eusebia L.C. N° 9.735.432, titulares del Lote 14 de la Manzana / 10b, adjudicados mediante Ordenanza N° 3598/87, suscripto dicho // contrato con fecha 20/01/88.-

Que a fojas 15, la Unidad Operativa Progreso con fecha 29/08/89, informa que al realizar una inspección en los lotes 14 y 15 de la Manzana 10b, se detectó un error ya que el lote 14 / fué adjudicado al Señor Muñoz y a la Señora Peña, mediante Ordenanza N° 3598/87, no retirando el Boleto de Compra-venta y no encontrándose pago el predio, ocupando actualmente el lote 15 de la manzana 10b, y no el lote 14 como fuera adjudicado anteriormente/

///2.-

el lote 15 fué adjudicado al Señor Savaria Mauricio y a la / Señora Rios Haydee, los mismos ya han cancelado la deuda que / respecta a la venta de tierra, ocupando actualmente el lote / 14 de la Manzana 10b y no el Lote 15, como fuera adjudicado an / teriormente.-

Que a fojas 16, la Dirección General de Agrimen / sura y Tierras Fiscales con fecha 03/09/89, solicita se prepa / re Proyecto de Ordenanza donde se subsane el error detectado.-

Que la Comisión Interna de Obras Públicas, en / su Despacho N° 018/90, dictamina aprobar el Proyecto de Orde / nanza que luce a fojas 17/19, mediante el cual se modifica el / Artículo 2º) de las Ordenanzas 3271 y 3598. Despacho éste que / fué ratificado en la Sesión Ordinaria N° 01/90, celebrada por / el Cuerpo el día 01 de Marzo de 1990, pasando a cuarto interme / dio para el 02 del mismo mes y año.-

Por ello, y lo establecido en el Artículo 204, / inciso e) de la Constitución Provincial N° 1602 disposiciones / de la Ordenanza 2080 y sus Decretos Reglamentarios y Artícu / los 41 y 129º inciso a) de la Ley Provincial N° 53.-

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) MODIFICASE las Ordenanzas N° 3271/87 y 3598/87 en / -----lo que respecta a los Artículos 2º), los que debe / rán quedar redactado de la siguiente manera:

ORDENANZA N° 3271/87:

"ARTICULO 2º) Se adjudicarán en venta a las siguientes perso- / "-----nas:

"MANZANA 10b:

"LOTE 15: Con una superficie total de 206,88 m2, al Señor Muñoz / "Juan Guillermo y a la Señora Peña, Eusebia y demás Circunstan- / "cias personales obrantes en los expedientes N° 430-M-87 y 5112 / "M-87."

ORDENANZA N° 3598/87:

"ARTICULO 2º) Se adjudicarán en venta a las siguientes perso- / "-----nas:

"MANZANA 10b:

"LOTE 14: Con una superficie total de 285.06 m², a los señores/
"Savaría Mauricio y Ríos Haydee, y demás circunstancias persona
"les obrantes en los Expedientes N^o 430-M-87 y 5115-M-87."

ARTICULO 2^o) AUTORIZASE la venta del Lote 15 de la Manzana 10b,/
-----del Barrio Islas Malvinas, Expediente de Mensura N^o
2318-2811/87, con una superficie total de 206.88 m² a favor del/
Señor Muñoz, Juan Guillermo D.N.I. N^o 8.850.733 y la Señora Peña
Eusebia L.C. N^o 9.735.432.-

ARTICULO 3^o) AUTORIZASE, la venta del Lote 14 de la Manzana 10b,
-----del Barrio Islas Malvinas, Expediente de Mensura N^o
2318-2811/87, con una superficie total de 285,06 m² a favor del/
Señor Savaría Mauricio D.N.I. N^o 7.575.937 y la Señora Ríos Hay-
dee D.N.I. N^o 6.251.207.-

ARTICULO 4^o) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a sus-
-----cribir el correspondiente Boleto de Compra-venta es-
tableciéndose como precio el cincuenta por ciento (50%), de la va-
luación que fije la Dirección General del Catastro de la Provin-
cia, al momento de la suscripción del respectivo Boleto de compra
venta, según lo autoriza la Ley Provincial N^o 1602, precio que a-
bonará en la forma que estipulen los recurrentes en los mismos bo-
letos a celebrar entre las partes.-

ARTICULO 5^o) Los adjudicatarios del lote 14 de la Manzana 10b, se
-----harán cargo del pago de las diferencias de superffi-/
cie del lote, ya que el predio adjudicado tiene mayor superficie/
que el lote abonado anteriormente.-

ARTICULO 6^o) AUTORIZASE, al Departamento Ejecutivo a suscribir la
-----correspondiente Escritura Pública Traslativa de Domi-
nio, quedando a cargo de los señores nombrados en los Artículos /
2^o y 3^o, de la presente, los gastos que resulten en concepto de /
Honorarios del Escribano Interviniente, como así también los que/
demande dicha operación.-

ARTICULO 7^o) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

///4.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A UN (1) DIA DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA . (Expte 430-M-87. 5115-M-87)

Es copia
mam.//

Fdo: PESINEY
ALVAREZ

ANTONIO E. GRANDE
Secretario Gral. Coordinador
Honorable Concejo Deliberante
Neuquen



ORDENANZA MUNICIPAL N° 4410-190.
PROMULGADA POR DECRETO N° 0492-29-03-90-
EXTE { 430-M-1987- }
CB°: { 5115-M-1987- }